

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0133** DE

(09 FEB 2021)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

EL MINISTRO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo No. CNSC 20161000001396 de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos No. 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016 y 2017100000026 del 2 de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, Convocatoria No. 434 de 2016-Educación, Cultura y Deporte.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182320077385 del 27 de julio de 2018 *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte”*, en el que figura en primer lugar el señor JUAN MANUEL FUERTE OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.238.371.

Que la citada Resolución quedó en firme el día 9 de agosto de 2018, de acuerdo con comunicación electrónica de la misma fecha, enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

Que mediante Resolución No. 2986 del 23 de agosto de 2018, se nombraron en período de prueba los siguientes funcionarios:

| No. | NOMBRE | IDENTIFICACION | EMPLEO |
|-----|---------------------------|----------------|---|
| 1 | Juan Manuel Fuerte Oviedo | 80.238.371 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |
| 2 | Gloria Inés Patiño Mejía | 1.030.618.639 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------|---|
| 3 | Maria Alejandra Muñoz Galindo | 1.024.481.025 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |
| 4 | Marcela Aunta Ramírez | 1.022.326.256 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |
| 5 | Jeimmy Paola Martín Beltrán | 1.010.205.483 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |
| 6 | Roberto Rivera Medina | 80.092.211 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |
| 7 | Daisy Yurani Martínez | 52.973.799 | Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16 |

Que tomaron posesión los señores Gloria Inés Patiño Mejía, Maria Alejandra Muñoz Galindo, Jeimmy Paola Martín Beltrán, Roberto Rivera Medina y Daisy Yurani Martínez.

Que la señora JEIMMY PAOLA MARTÍN BELTRÁN tomó posesión del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, el 4 de septiembre de 2018, según Acta No. 4641 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 3965 del 26 de diciembre 2019, de este despacho aceptó a partir del 27 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la señora JEIMMY PAOLA MARTÍN BELTRÁN, al empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura.

Que mediante Resolución No. 220201020049845 del 31 de marzo de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció el pago por el uso de las listas de elegibles conformadas en la Convocatoria No. 434 de 2016, para proveer unas vacantes definitivas en el Ministerio de Cultura, y se autorizó su uso.

Que mediante comunicación recibida vía correo electrónico del día 27 de abril de 2020, en el Grupo de Gestión Humana, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC 31892, advirtiendo que se debe proveer el empleo, con la persona que quedo pendiente de nombrar una vez se dio el proceso de desempate autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la comunicación MC04010E2020, recibida en esta oficina el 18 de febrero de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunicó al Ministerio de Cultura, la anterior Resolución, cuyo notificación se llevó a cabo por correo electrónico el día 7 de mayo de 2020.

Que mediante comunicación No. 20201020488461 y recibida en el Grupo de Gestión Humana el 24 de junio de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC 31892.

Que mediante Resolución No. 1138 del 26 de junio de 2020, se nombró en periodo de prueba a la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.742.840, para desempeñar el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, persona que continúa en orden descendente, en dicha lista.

Que el día 2 de julio de 2020, la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, mediante correo electrónico recibido en el Grupo de Gestión Humana manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Resolución No. 1138 del 26 de junio de 2020, y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión hasta el día 10 de agosto de 2020, cuya solicitud se otorgó.

Que mediante comunicación del 5 de agosto de 2020, la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, manifestó su decisión de no tomar posesión del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, por lo que este despacho procedió con la derogatoria del nombramiento en período de prueba mediante la Resolución No. 1471 del 6 de agosto de 2020.

Que mediante comunicación No 20201020964661 y recibida en el Grupo de Gestión Humana el 4 de enero de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles sin cobro para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC 31892.

Que en virtud de lo anterior y una vez surtidos los trámites para el uso de la Lista de elegibles OPEC 31892 de la Convocatoria 434 de 2016, se hace necesario efectuar el nombramiento del señor CARLOS ARTURO HERRERA BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.122.719, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, dando cumplimiento en estricto orden de mérito y previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil del uso de la Lista de Elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor CARLOS ARTURO HERRERA BELTRAN identificado con la cédula de ciudadanía No 80.122.719, en el empleo SECRETARIO EJECTUTIVO Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 1: Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 434 de 2016, que sirvió de base para su nombramiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 3.-: El señor CARLOS ARTURO HERRERA BELTRAN, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4.-: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a través del Grupo de Gestión Humana al señor CARLOS ARTURO HERRERA BELTRAN.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 FEB 2021

PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO

Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General